

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Jaime Alirio Ramirez Cepeda, Identificado con cédula de ciudadanía No 9.527.403 expedida en Sogamoso
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama   NIT: 891.855.138-1
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION	Elided Ofelia Niño Paipa
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:	Secretaria General
CIUDAD Duitama	TELEFONO 7 626230   DIRECCIÓN Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$35.840.000.00)
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No CCS - 20240037 de fecha 06 de febrero de 2024.
TERMINO DEL CONTRATO:	Diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO: 06 de febrero de 2024	FECHA DE TERMINACION: 05 de diciembre de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como tiflólogo para ejecutar el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el plan de acción mensual de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar un (1) diagnóstico inicial del nivel de las áreas tiflológicas de los estudiantes discapacidad visual a su cargo matriculados en las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes del Municipio de Duitama.</li> <li>3. Realizar un (1) informe mensual sobre el avance en las áreas tiflológicas de los estudiantes con discapacidad visual a su cargo, para identificar su progreso, durante el proceso de acompañamiento.</li> <li>4. Realizar un (1) taller de orientación y movilidad a los estudiantes con discapacidad visual y a su familia, en con el fin de, fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.</li> <li>5. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza de la lectura y escritura de los estudiantes con discapacidad visual a su cargo.</li> <li>6. Acompañar y apoyar a cada estudiante con discapacidad visual en el manejo de tiflotecnologías que les permita el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.</li> </ol>	

E-mail: [secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co](mailto:secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co)

Tel: 7 626230 ext. 305

Fax: (608) 7 601192

Cod. Postal: 150461



[www.duitama-boyaca.gov.co](http://www.duitama-boyaca.gov.co)



Carrera 15 call.  
Edificio Admini  
Piso 3 - Oficinc

7. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza y la práctica de las matemáticas en el ábaco japonés de los escolares a su cargo.
8. Realizar un (1) taller de formación mensual a padres de familia sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas.
9. Realizar un (1) taller de sensibilización mensual a algunos de los miembros de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, estudiantes, administrativos) frente a la discapacidad visual o los apoyos tiflológicos.
10. Orientar y acompañar a los docentes brindando apoyo en las áreas tiflológicas y de elaboración de material pedagógicos especializado, de acuerdo a las características de los estudiantes con ceguera y/o baja visión, con el objetivo, de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida en cada una de las IE asignadas.
11. Participar activamente en el desarrollo de las mesas técnicas y jornadas de cualificación convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama.
12. Presentar informes parciales y un (1) final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias.
13. Presentar y entregar informe mensual de las actividades realizadas a los rectores y docentes de apoyo, en cada institución educativa a su cargo, con el fin de dar cumplimiento de lo planeado con la atención a los niños niñas, jóvenes y adolescentes con discapacidad visual del municipio de Duitama.
14. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera presencial o virtual.
15. Todas aquellas, que de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean asignadas por supervisor del mismo.

	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		

Fecha de expedición: 09 de enero de 2025.

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Elaboró: Diana T.   
 Revisó: Diana 

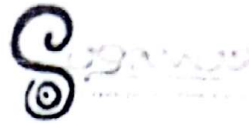
E-mail: [secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co](mailto:secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co)  
 Tel: 7 626230 ext 305  
 Fax: (608) 7 601192  
 Cod. Postal: 150461



[www.duitama-boyaca.gov.co](http://www.duitama-boyaca.gov.co)



Carrera 15 calle 15 - 15  
 Edificio Administrativo  
 Piso 3 - Oficina 303



## LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9 527 403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20220339 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN NEE IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421 2017, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS

**VALOR:** \$ 11.208.272  
**PLAZO:** CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS  
**FECHA DE INICIO:** 28 DE ENERO DE 2022  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 7 DE JULIO DE 2022  
**ESTADO:** LIQUIDADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contempla visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos [@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:@sogamoso-boyaca.gov.co)



8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la Inclusión de la población con discapacidad
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad
12. El contratista deberá apoyar el fortalecimiento de la comunicación gubernamental de los diferentes programas y proyectos que lidera el Plan de Desarrollo Sogamoso "Tarea de Todos" en las diferentes plataformas sociales en las que se promulguen actividades del Municipio de Sogamoso. Previa coordinación con el secretario de despacho.
13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

## LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9.527.403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20220570 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022.**

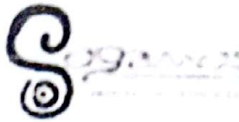
**OBJETO.** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017, DENTRO DEL PROYECTO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.

VALOR:	\$ 9.106.721
PLAZO:	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO:	LIQUIDADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal 152210



1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del abaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.
8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la Inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad
12. El contratista deberá apoyar el fortalecimiento de la comunicación gubernamental de los diferentes programas y proyectos que lidera el Plan de Desarrollo Sogamoso "Tarea de Todos" en las diferentes plataformas sociales en las que se promulguen actividades del Municipio de Sogamoso. Previa coordinación con el secretario de despacho.
13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

## LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9.527.403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20230247 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023.**

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co



**OBJETO** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017, DENTRO DEL PROYECTO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS

VALOR:	\$ 19.670.517
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
ESTADO:	LIQUIDADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Apoyar a los estudiantes en el manejo de tiftecnologías que les permita estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo de la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la Institución Educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.
8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. El contratista deberá apoyar el fortalecimiento de la comunicación gubernamental de los diferentes programas y proyectos que lidera el Plan de Desarrollo Sogamoso "Tarea de Todos" en las diferentes plataformas sociales en las que se promulguen actividades del Municipio de Sogamoso. Previa coordinación con el secretario de despacho.

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10, [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

## LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9 527 403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20230977 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**OBJETO** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017, DENTRO DEL PROYECTO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS

VALOR:	\$ 1.748.490
PLAZO:	VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
ESTADO:	LIQUIDADADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Apoyar a los estudiantes en el manejo de tiftotecnologías que les permita estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo de la instalación del programa Jaws en el computador personal

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co LP



del estudiante, o en el computador que disponga la Institución Educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software  
7. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

## LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9 527 403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20240198 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017, DENTRO DEL PROYECTO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.

VALOR:	\$ 13.491.090
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ESTADO:	LIQUIDADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal 152210



5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual
6. Apoyar a los estudiantes en el manejo de tiftotecnologías que les permita estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo de la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la Institución Educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social
8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.
13. Una vez terminada la vigencia del contrato presentar informe en medio magnético de las actividades adelantadas y las actividades pendientes, haciendo entrega de la documentación a cargo debidamente relacionada y archivada.

**LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN  
 CERTIFICA**

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 9.527.403 expedida en Sogamoso, suscribió con el Municipio de Sogamoso, el siguiente contrato:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 20240743 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLÓLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017, DENTRO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

**VALOR:** \$ 5.696.238  
**PLAZO:** DOS (2) MESES Y DIEZ Y SEIS (16) DIAS  
**FECHA DE INICIO:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 5 DE DICIEMBRE DE 2024

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**  
 Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12  
 y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



ESTADO

LIQUIDADO

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lector-escritura que llevan sus compañeros de curso
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Apoyar a los estudiantes en el manejo de tefitecnologías que les permita estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo de la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la Institución Educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social
8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.
13. Una vez terminada la vigencia del contrato presentar informe en medio magnético de las actividades adelantadas y las actividades pendientes, haciendo entrega de la documentación a cargo debidamente relacionada y archivada.

Se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero de 2025

**ANGIE MELISA RODRÍGUEZ CONDIA**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Dora S  
Revisó: Dra. Melisa R.

**"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"**

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co)  
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

**EMITE LA PRESENTE**

<b>CERTIFICACION DE EXPERIENCIA</b>	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	Jaime Alirio Ramirez Cepeda, Identificado con cédula de ciudadanía No 9.527.403 expedida en Sogamoso
<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>	Municipio de Duitama NIT: 891.855.138-1
<b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION</b>	Angela Patricia Garcia Cortes
<b>CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION:</b>	Secretaria General
<b>CIUDAD</b> Duitama	<b>TELEFONO</b> 7 626230 <b>DIRECCION</b> Calle 15 con Carrera 15
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Treinta y cuatro millones de pesos m/cte. (\$34.000.000.00)
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios No CCS - 20230073 de fecha 14 de febrero de 2023
<b>TERMINO DEL CONTRATO:</b>	Diez (10) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FECHA DE INICIO:</b> 16 de febrero de 2023	<b>FECHA DE TERMINACION:</b> 15 de diciembre de 2023
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales como tiflólogo para ejecutar el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el plan de acción y cronograma mensual de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico del nivel de las áreas tiflológicas de cada uno de los estudiantes con discapacidad visual matriculados en las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes del Municipio de Duitama.</li> <li>3. Realizar una (1) entrevista inicial a cada estudiante con discapacidad visual, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance en las áreas tiflológicas del estudiante.</li> <li>4. Realizar un (1) taller a cada estudiante con discapacidad visual y a su familia en orientación y movilidad con el fin de fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.</li> <li>5. Realizar una (1) entrevista final a cada estudiante con discapacidad visual, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance las áreas tiflológicas, durante el proceso de acompañamiento.</li> <li>6. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza de la lectura y escritura Braille a cada uno de los escolares a su cargo, mediante sesiones de acompañamiento diario por un espacio mínimo de 2 horas, durante el tiempo en que el tiflólogo permanezca en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>7. Acompañar y apoyar a cada estudiante con discapacidad visual en el manejo de tiflotecnologías que les permita el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.</li> <li>8. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza y la práctica de las matemáticas en el ábaco japonés a cada uno de los escolares a su cargo, durante el tiempo en que el tiflólogo permanezca en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>9. Realizar un (1) taller de formación mensual a padres de familia sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas, durante el tiempo en que el tiflólogo se encuentre en la IE.</li> <li>10. Realizar un (1) taller de sensibilización mensual a la comunidad educativa frente a la discapacidad visual con los apoyos tiflológicos.</li> </ol>	


Centro Administrativo. Carrera 15, Calle 15 Esquina – Conmutador 7626230

11. Orientar y acompañar a los docentes brindando apoyo en las áreas tiflológicas y de elaboración de material pedagógicos especializado, de acuerdo a las características de los estudiantes con ceguera y/o baja visión, con el objetivo, de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida en cada una de las IE asignadas.
12. Proyectar planes de mejoramiento para los estudiantes de discapacidad visual, durante el receso escolar.
13. Realizar y actualizar la carpeta escolar de los estudiantes con discapacidad visual, verificando que reposen en las instituciones educativas a su cargo y los respectivos soportes del acompañamiento.
14. Participar en el desarrollo de las mesas técnicas, convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama, y socializar a través de los informes presentados al supervisor, el avance del proyecto, en lo que incluirá el desarrollo de las obligaciones.
15. Presentar informes parciales y (1) final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias, resaltando respecto al avance e impacto social del mismo, en cada una de las intuiciones educativas asignadas.
16. Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas con los rectores, docentes y equipo de trabajo institucional a quienes se le harán entrega el cronograma a realizar en cada institución educativa para el cumplimiento de lo planeado, a fin de garantizar la mejor atención a los niños niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en condición de discapacidad.
17. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera presencial o virtual.
18. Todas aquellas, que de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean signadas por el supervisor del mismo.

	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	X		

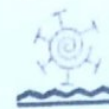
Fecha de expedición: 26 de diciembre de 2023

  
**ANGELA PATRICIA GARCIA CORTES**  
**SECRETARIA GENERAL**


 Elaboró: Clara M  
 Revisó: Diana Z



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-05	ACTA DE INICIO	FECHA 2021/04	VERSIÓN: 7
------------------------	----------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

I. Identificación

Fecha acta	28/01/2022		Fecha Cont.	27/01/2022	Tipo	Prestación de Servicios de Apoyo
Contrato No.	20220339					
Contratista	JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA			Id.	9.527.403	
Supervisor o interventor	ALVARO ERNESTO ROJAS – DIRECTOR DE NUCLEO					
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFOLOGO EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN NEE IMPLEMENTACIÓN DECRETO 1421 2017, COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS					
Valor	ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$11.208.272)					
Plazo	Cinco (5) meses y diez (10) días que se cuentan a partir de la presente acta de inicio que en la fecha se sube a la plataforma SECOP II	inicia	28/01/2022	Fin	07/07/2022	

II. Requisitos de ejecución

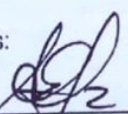
Garantías	Aplican	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha aprobación	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Póliza	Compañía				Número	
	El suscrito supervisor ha verificado en SECOP II que las garantía pactadas se encuentran constituidas y aprobadas por la Oficina de Contratación y las partes que suscriben la presente acta se comprometen a mantenerlas vigentes y renovarlas o prorrogarlas de conformidad con las modificaciones a que se someta el contrato.					
Estampillas	El suscrito supervisor ha verificado que las estampillas municipales se han pagado, por lo cual, al momento de subir la presente, se adjuntan copias de los comprobantes.					
Seg. social						
Salud	Compañía	NUEVA EPS	Fecha Afiliación	X	Aporte	\$ 125.000
Pensión	Compañía		Fecha Afiliación	Pensionado	Aporte	
ARL	Compañía	POSITIVA	Fecha Afiliación	X	Aporte	\$ 5.300
Registro P.	Número	2022000368	Valor	\$11.208.272		

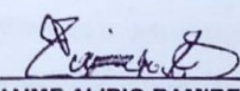
III. Contenido

En Soğamoso, de conformidad con lo consignado, en la fecha indicada nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente acta por medio de la cual hacemos constar que inicia la etapa de ejecución del contrato.

Dejamos también constancia de lo siguiente: (Entrega de elementos de trabajo, entrega de diseños o planos, inspección de sitio de trabajo, de sitio de la obra, constancia de existencia de equipos, constancia de presencia de personal, entre otras circunstancias que resulten de interés )

Suscribimos:

  
ALVARO ERNESTO ROJAS  
Supervisor o interventor

  
JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA  
Contratista

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

**EMITE LA PRESENTE**

<b>CERTIFICACION DE EXPERIENCIA</b>			
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>		Jaime Alirio Ramirez Cepeda, Identificado con cédula de ciudadanía número 9.527.403 de Sogamoso	
<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>		Municipio de Duitama	<b>NIT:</b> 891.855.138-1
<b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Diego Leonardo Sandoval Cepeda			
<b>CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Secretario General			
<b>CIUDAD</b>	Duitama	<b>TELEFONO</b>	7 626230
		<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 15 con Carrera 15
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		Diecisiete millones de pesos mcte (\$17.000.000,00).	
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>		Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20220129 de fecha 01 de febrero de 2022	
<b>TERMINO DEL CONTRATO:</b> Cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio.			
<b>FECHA DE INICIO:</b> 11 de Febrero de 2022		<b>FECHA DE TERMINACION:</b> 10 de Julio de 2022	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		Prestación de servicios profesionales como tíflogo, para apoyar la ejecución del programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama.	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el plan de acción y cronograma mensual de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico del nivel de lengua de señas actual de cada uno de los estudiantes sordos matriculados en las (14) instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, que le sean asignadas por el supervisor, con sus respectivas sedes, mediante un proceso de valoración inicial de su competencia lingüística.</li> <li>3. Acompañar de forma personalizada la enseñanza de la Lengua de Señas a cada uno de los escolares a su cargo, realizadas diariamente durante el tiempo en que la tíflogo, dure en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>4. Realizar una entrevista inicial a cada estudiante con discapacidad auditiva, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de LSC (Lengua de Señas Colombiana) y el avance de los estudiantes que ya recibieron acompañamiento.</li> <li>5. Realizar una entrevista final a cada estudiante con discapacidad auditiva, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance de LSC, durante el proceso de acompañamiento.</li> <li>6. Realizar dos (2) encuentros con padres de familia de las instituciones educativas a su cargo.</li> <li>7. Realizar dos (2) encuentros con docentes de las instituciones educativas a su cargo, con el fin de sensibilizar, reforzar y ampliar vocabulario de LSC.</li> <li>8. Fortalecer los procesos de promoción de LSC con los docentes de las instituciones educativas a su cargo, durante la semana de receso de estudiantes.</li> <li>9. Proyectar planes de mejoramiento para los estudiantes de discapacidad auditiva, durante el receso escolar.</li> <li>10. Realizar y actualizar la carpeta escolar de los estudiantes con discapacidad auditiva, verificando que reposen en las instituciones educativas a su cargo y los respectivos soportes del acompañamiento.</li> <li>11. Brindar apoyo como tíflogo, en la educación inclusiva en el marco del decreto 1421 de agosto 29 de 2017, en las Instituciones educativas a su cargo, dirigidas a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media articulando su labor con las familias y cuidadores, así como con rectores, directivos administrativos y docentes de apoyo.</li> </ol>			

12. Brindar apoyo como tiflólogo, para articular el trabajo con los docentes de aula, docentes de apoyo, orientadores, directivos y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, en lo referente a Discapacidad, ajustes razonables en la elaboración de los PIAR, diseños universales DUA, evaluación diferencial trabajo de criterios de evaluación y didácticas flexibles en las diferentes áreas del conocimiento, estrategias de aprendizaje, eliminación de barreras y todos los apoyos pedagógicos que requiera el estudiante de acuerdo a las características particulares en temas relacionados con el decreto 1421 a través de mesas de trabajo, talleres y asistencias técnicas donde se dejaran actas y evidencias del trabajo articulado.
13. Participar en el desarrollo de las mesas técnicas, convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama.
14. Presentar informes parciales y un (1) final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias, resaltando respecto al avance e impacto social del mismo, en cada una de las instituciones educativas asignadas.
15. Brindar apoyos educativos de adaptación de material de acuerdo a las características de funcionamiento del estudiante con discapacidad auditiva con el objetivo de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida.
16. Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas con los rectores, docentes y equipo de trabajo institucional a quienes se le harán entrega el cronograma a realizar en cada institución educativa para el cumplimiento de lo planeado, a fin de garantizar la mejor atención a los niños niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en condición de discapacidad.
17. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera virtual.
18. Todas aquellas, que, de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean asignadas por el supervisor del mismo.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 19 de Enero de 2023

  
**DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA**  
 Secretario General

Elaboró: Diana T.  
Revisó: Diana Z.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

**EMITE LA PRESENTE**

<b>CERTIFICACION DE EXPERIENCIA</b>			
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>		Jaime Alirio Ramirez Cepeda, Identificado con cédula de ciudadanía número 9.527.403 de Sogamoso	
<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>		Municipio de Duitama	<b>NIT:</b> 891.855.138-1
<b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Diego Leonardo Sandoval Cepeda			
<b>CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Secretario General			
<b>CIUDAD</b>	Duitama	<b>TELEFONO</b>	7 626230
		<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 15 con Carrera 15
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		Quince millones trescientos mil pesos mcte (\$15.300.000,00).	
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>		Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20220317 de fecha 10 de Agosto de 2022	
<b>TERMINO DEL CONTRATO:</b> Cuatro (4) meses y 15 días, a partir de la firma del acta de inicio.			
<b>FECHA DE INICIO:</b> 10 de Agosto de 2022		<b>FECHA DE TERMINACION:</b> 24 de Diciembre de 2022	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como tiflólogo, para el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama.	
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el plan de acción y cronograma mensual de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico del nivel de las áreas tiflológicas de cada uno de los estudiantes con discapacidad visual matriculados en las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes del Municipio de Duitama.</li> <li>3. Realizar una (1) entrevista inicial a cada estudiante con discapacidad visual, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance en las áreas tiflológicas del estudiante.</li> <li>4. Realizar un (1) taller a cada estudiante con discapacidad visual y a su familia en orientación y movilidad con el fin de fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.</li> <li>5. Realizar una (1) entrevista final a cada estudiante con discapacidad visual, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance las áreas tiflológicas, durante el proceso de acompañamiento</li> <li>6. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza de la lectura y escritura Braille a cada uno de los escolares a su cargo, mediante sesiones de acompañamiento diario por un espacio mínimo de 2 horas, durante el tiempo en que el tiflólogo permanezca en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>7. Acompañar y apoyar a cada estudiante con discapacidad visual en el manejo de tiflotecnologías que les permita el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.</li> <li>8. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza y la práctica de las matemáticas en el ábaco japonés a cada uno de los escolares a su cargo, durante el tiempo en que el tiflólogo permanezca en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>9. Realizar un (1) taller de formación mensual a padres de familia sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas, durante el tiempo en que el tiflólogo se encuentre en la IE.</li> </ol>			

10. Realizar un (1) taller de sensibilización mensual a la comunidad educativa frente a la discapacidad visual o los apoyos tiflológicos.
11. Orientar y acompañar a los docentes brindando apoyo en las áreas tiflológicas y de elaboración de material pedagógicos especializado, de acuerdo a las características de los estudiantes con ceguera y/o baja visión, con el objetivo, de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida en cada una de las IE asignadas.
12. Proyectar planes de mejoramiento para los estudiantes de discapacidad visual, durante el receso escolar.
13. Realizar y actualizar la carpeta escolar de los estudiantes con discapacidad visual, verificando que reposen en las instituciones educativas a su cargo y los respectivos soportes del acompañamiento.
14. Participar en el desarrollo de las mesas técnicas, convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama, y socializar a través de los informes presentados al supervisor, el avance del proyecto, en lo que incluirá el desarrollo de las obligaciones.
15. Presentar informes parciales y (1) final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias, resaltando respecto al avance e impacto social del mismo, en cada una de las intuiciones educativas asignadas.
16. Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas con los rectores, docentes y equipo de trabajo institucional a quienes se le harán entrega el cronograma a realizar en cada institución educativa para el cumplimiento de lo planeado, a fin de garantizar la mejor atención a los niños niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en condición de discapacidad.
17. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera presencial o virtual.
18. Todas aquellas, que de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean signadas por el supervisor del mismo.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 19 de Enero de 2023

**DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA**  
Secretario General

Elaboró: Diana Z.  
Revisó: Diana Z.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

**EMITE LA PRESENTE**

<b>CERTIFICACION DE EXPERIENCIA</b>	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	Jaime Alirio Ramirez Cepeda, Identificado con cédula de ciudadanía número 9.527.403 de Sogamoso
<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>	Municipio de Duitama <b>NIT:</b> 891.855.138-1
<b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Ruby Astrid Pérez Gómez	
<b>CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:</b> Secretaria General	
<b>CIUDAD</b> Duitama	<b>TELEFONO</b> 7 626230 <b>DIRECCIÓN</b> Calle 15 con Carrera 15
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Veinte millones ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos mcte (\$20.152.275,00).
<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No CCS - 20200162 de fecha 07 de julio de 2020
<b>TERMINO DEL CONTRATO:</b> Cinco (5) meses, quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio.	
<b>FECHA DE INICIO:</b> 9 de julio de 2020	<b>FECHA DE TERMINACION:</b> 23 de Diciembre de 2020
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestacion de servicios profesionales como tifologo para apoyar la ejecucion del programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el plan de acción y cronograma de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico del nivel de lectura y escritura Braille de cada uno de los estudiantes con discapacidad visual matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, que le sean asignadas por el supervisor, con sus respectivas sedes, mediante un proceso de valoración inicial de su competencia en lecto-escritura Braille.</li> <li>3. Realizar un taller inicial al estudiante con discapacidad visual y a su familia en orientación y movilidad con el fin de fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.</li> <li>4. Realizar una entrevista final a cada estudiante con discapacidad visual, a los padres de familia o acudientes y docentes, para identificar el nivel de avance de lectura y escritura Braille, durante el proceso de acompañamiento.</li> <li>5. Acompañar de forma personalizada la enseñanza de la lectura y escritura Braille a cada uno de los escolares a su cargo, realizadas diariamente durante el tiempo en que el acompañamiento del tifólogo dure en la institución educativa asignada, acorde con el término de su contrato.</li> <li>6. Realizar talleres de formación a padres sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas, una vez por semana durante el tiempo en que el Tifólogo se encuentre en la IE.</li> <li>7. Realizar talleres de formación a docentes sobre el código de lecto-escritura Braille y elaboración de material pedagógicos especializado a los docentes en cada una de las IE asignadas, una vez por semana durante el tiempo en que el tifólogo se encuentre en la IE.</li> <li>8. Proyectar planes de mejoramiento para los estudiantes, durante el receso escolar.</li> <li>9. Realizar y actualizar la carpeta escolar de los estudiantes con discapacidad visual, verificando que reposen en las instituciones educativas a su cargo y los respectivos soportes del acompañamiento.</li> <li>10. Apoyar la adquisición del sistema de lectura y escritura Braille de forma personalizada al escolar con discapacidad visual, mediante sesiones de acompañamiento diario durante un espacio mínimo de 2 horas, durante el tiempo en que el tifólogo permanezca en la IE.</li> <li>11. Apoyar a los estudiantes en el manejo de tiftecnologías que les permita a estos estudiantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.</li> </ol>	

Centro Administrativo. Carrera 15, Calle 15 Esquina – Conmutador 7626230

12. Brindar apoyo como Tiflólogo para articular el trabajo con los docentes de aula, docentes de apoyo, orientadores, directivos y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, en lo referente a Discapacidad, ajustes razonables en la elaboración de los PIAR, diseños universales DUA, evaluación diferenciada de criterios de evaluación y didácticas flexibles en las diferentes áreas del conocimiento, estrategias de aprendizaje, eliminación de barreras y todos los apoyos pedagógicos que requiera el estudiante de acuerdo a las características particulares en temas relacionados con el decreto 1421 a través de mesas de trabajo, talleres y asistencias técnicas donde se dejen actas y evidencias del trabajo articulado.

13. Participar en el desarrollo de las mesas técnicas, convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama, donde participen las autoridades municipales, alcaldesa, personero, secretarías de despacho, rectores, docentes de apoyo, veedurías ciudadanas, funcionarios de la Secretaría de Educación, supervisores del contrato entre otros y socializar a través de los informes presentados al supervisor, el avance del proyecto, en lo que incluirá el desarrollo de las obligaciones.

14. Presentar informes parciales y final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias, resaltando respecto al avance e impacto social del mismo, en cada una de las intuiciones educativas asignadas.

15. Presentar en medio físico y magnético el diagnóstico situacional, en articulación con el área de bienes y servicios de la Secretaría, para actualizar el inventario de material didáctico y tecnológico con que cuenta cada establecimiento educativo del programa de discapacidad y las necesidades de los mismos.

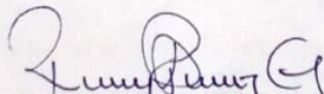
16. Informar por escrito al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas con los rectores, docentes y equipo de trabajo institucional a quienes se le harán entrega el cronograma a realizar en cada institución educativa para el cumplimiento de lo planeado, a fin de garantizar la mejor atención a los niños niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de Duitama en condición de discapacidad.


17. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera virtual.

18. Todas aquellas, que de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean signadas por el supervisor del mismo

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 10 de Septiembre de 2021

  
**RUBY ASTRID PEREZ GOMEZ**  
 Secretario General

Elaboró: Clara M  
 Revisó: Diana Z 



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

### EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

#### CERTIFICA:

Que, **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.527.403 de Sogamoso, celebro con el Municipio de Sogamoso, los siguientes contratos:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, N° 20180292 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS, DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION, COBERTURA CON ACCESOS Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACION INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR INICIAL:	\$7.875.000
PLAZO:	CINCO (05) MESES
ACTA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2018
ACTA DE TERMINACION:	24 DE JUNIO DE 2018

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.
8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones.

#### “SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

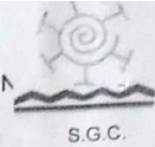
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
N° 20180530  
DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS, DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION, COBERTURA CON ACCESOS Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACION INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR INICIAL: \$8.400.000  
PLAZO: CUATRO (04) MESES  
ACTA DE INICIO: 25 DE JULIO DE 2018  
ACTA DE TERMINACION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.

**“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224

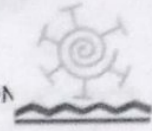
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co)

**“SUAMOX, Ciudad del Sol”**

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

8. Participar en procesos d gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
N° 20190046  
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA I.E SAN MARTIN DE TOURS DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACION INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR INICIAL:	\$12.600.000
PLAZO:	SEIS (06) MESES
ACTA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2019
ACTA DE TERMINACION:	23 DE JUNIO DE 2019

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembro de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41Ext 110 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

8. Participar en procesos d gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,  
N° 20191056  
DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**OBJETO:** SERVICIOS TIFLOGO EN LA ATENCION POBLACION LIMITACION VISUAL IE SAN MARTIN DE TOURS ACTUALIZACION COBERTURA ACCESO PERMANENCIA EDUCACION INCLUYENTE

VALOR INICIAL:	\$2.100.000
PLAZO:	UN (01) MESES
ACTA DE INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE JUNIO DE 2019

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participe activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembro de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.
8. Participar en procesos d gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones.

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTION,  
N° 20200124  
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA I.E. SAN MARTIN DE TOURS DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACION INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR INICIAL:	\$18.487.500
PLAZO:	(255) DIAS
ACTA DE INICIO:	10 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE TERMINACION:	07 DE DICIEMBRE DE 2020

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Código Postal:152210

Código Postal:152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LAGESTION,  
Nº 20200124  
DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA I.E. SAN MARTIN DE TOURS DENTRO DEL PROYECTO ACTUALIZACION COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACION INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO

VALOR INICIAL: \$18.487.500  
PLAZO: (255) DIAS  
ACTA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2020  
ACTA DE TERMINACION: 07 DE DICIEMBRE DE 2020

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso.
2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permita al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase.
3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física.
4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes.
5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.
6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes.
7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social.

**“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co  
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

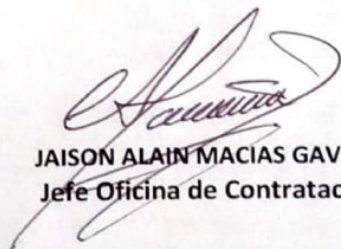


NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones.
9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad.
10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción.
11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para la ejecución y seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad.
12. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de febrero de 2022.



**JAISON ALAIN MACIAS GAVIRIA**  
Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Luis R.

**"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"**

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 110 Fax: Ext. 224  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210



Sogamoso 01 de febrero de 2018

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

**CERTIFICA**

Que **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 9.527.403 expedida en Sogamoso suscribió con el Municipio de Sogamoso:

**CONTRATO N° 2014590** DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FECHA AGOSTO 15 DE 2014.

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIFOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.**

VALOR:	\$ 3.450.000
PLAZO:	TRES (3) MESES VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO	AGOSTO 21 DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 15 DE 2014
ACTA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 16 DE 2014

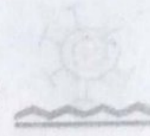
OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



decentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

**CONTRATO N° 2015179 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA ENERO 30 DE 2015.**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIPOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.**

VALOR:	\$ 3.490.000
PLAZO:	TRES (3) MESES VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	FEBRERO 06 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	MAYO 25 DE 2015
ACTA DE LIQUIDACION:	MAYO 27 DE 2015

OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los docentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

**CONTRATO N° 2015667 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA JULIO 24 DE 2017.**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIPOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.**

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext 111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los docentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

✓CONTRATO N° 2016450 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA JULIO 29 DE 2016.

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS IMPLEMENTACION PROYECTO COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE.**

VALOR:	\$ 6.000.000
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	JULIO 29 DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 28 DE 2016
ACTA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 29 DE 2016

OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 222 Fax: Ext 111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) –contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



VALOR:	\$ 4 400.000
ADICION:	\$ 468.000
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA:	TRECE (13) DIAS
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 03 DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 15 DE 2015
ACTA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 16 DE 2015

OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los docentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

✓ **CONTRATO N° 2016136 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016.**

**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.**

VALOR:	\$ 5.750 000
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 02 DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 01 DE 2016
ACTA DE LIQUIDACION:	JULIO 07 DE 2016

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo PBX: 7 702040-41Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOHAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los docentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

✓ **CONTRATO N° 2017105 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA ENERO 24 DE 2017.**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS IMPLEMENTACION PROYECTO COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOHAMOSO – BOYACÁ.**

VALOR:	\$ 6.500.000
PLAZO:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	ENERO 25 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	JULIO 26 DE 2017
ACTA DE LIQUIDACION:	JULIO 27 DE 2017

**OBLIGACIONES:** 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8-

**SOHAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX. 7 702040-41Ext 222 Fax. Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) –contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los decentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

CONTRATO N° 2017737 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA AGOSTO 18 DE 2017.

OBJETO: CONTRATO DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS IMPLEMENTACION PROYECTO COBERTURA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ.

VALOR:	\$ 6.00.000
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 18 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 17 DE 2017
ACTA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 20 DE 2017

OBLIGACIONES: 1- Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2- Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participe activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3- Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4- Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente, acompañar y asesorar a los docentes. 5- Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 6- Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7- Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8- Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través de los INCI y otras instituciones. 9- Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10- Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11- Elaborar con los decentes de grado y área de protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12- Presentar informe

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext 111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT. 891.855.130-1



mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

**CONTRATO N° 2017796 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION. DE FECHA SEPTIEMBRE 05 DE 2017.**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE MUSICA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL CV 2066/2017" UN SONIDO PAR EL SILENCIO Y UN COLOR PARA LAS SOMBRAS" DENTRO DEL PROYECTO ATENCION INCLUYENTE A PERSONAS EN SITUACION DE DIVERSIDAD FUNCIONAL Y CULTURA PARA UNA TRANSFORMACION SOCIAL INCLUYENTE.

VALOR:	\$ 3.666.667
PLAZO:	UN (1) MES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 14 DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 07 DE 2017
ACTA DE LIQUIDACION:	DICIEMBRE 29 DE 2017

**OBLIGACIONES:** 1- Realizar cronograma de actividades teniendo en cuenta las diferentes instituciones y población en general con diversidad funcional. 2- Abrir espacios de formación artística y fortalecer las capacidades y habilidades en música de las personas en situación de diversidad funcional. 3- Impartir técnicas, procedimientos, metodologías pedagógicas en música enfocadas en proceso de formación para personas en situación de diversidad funcional. 4- Desarrollar talleres formativos pedagógicos en música para beneficio de las personas en situación de diversidad funcional, en los sitios dispuestos por la Secretaria de Cultura y Patrimonio y de la Secretaria de la Mujer e Inclusión Social. 5- Integrar y apoyar la conformación de los grupos tendientes a las expresiones artísticas y culturales de las personas en situación de diversidad funcional. 6- Organizar y coordinar la puesta en escena de dos muestras artísticas en el marco de las actividades culturales del Municipio (Primera semana de octubre y primero de noviembre de 2017), previa coordinación con la Secretaria de la Mujer e Inclusión Social. 7- Presentar muestra artística y cultural de los capacitados beneficiados en la primera semana de octubre y primero de noviembre. 8- Presentar mensualmente al supervisor el informe de actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual. 9- Una vez vencido el termino del contrato, presentar informes en medio magnético y físico de las actividades realizadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado.

MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE

Proyecto: Imelda C  
Reviso: Maria del

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) -contratación@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



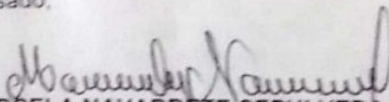
CONTRATO N° 2014-021 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE  
FECHA ENERO 14 DE 2014.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TIPOLOGO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION  
EDUCATIVA SN MARTIN DE TOURS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores e indicadores con el visto bueno del rector e interventor

VALOR:	\$5 400.000
PLAZO:	SEIS (06) MESES
INICIACION:	ENERO 15 DE 2014
TERMINACION:	JULIO 14 DE 2014
ESTADO:	EN EJECUCION

Se expide a solicitud del interesado;

  
MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



CONTRATO N° 2013-240 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE  
FECHA MARZO 20 DE 2013.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO  
TIFLOLOGO EN LA ATENCION DUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN  
LA INSTITUCIPN EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participe activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$6.240.000
PLAZO:	OCHO (08) MESES
INICIACION:	ABRIL 01 DE 2013
TERMINACION:	NOVIEMBRE 30 DE 2013
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - juridica@sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

NIT: 891.855.130-1



S.G.C.

CONTRATO N° 2012-172 DE PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE APOYO A LA GESTION DE FECHA MARZO 12 DE 2012.

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO TIFLOLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS DE SOGAMOSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza - aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto - escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia del funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector y supervisor. 14. Las demás designadas por el supervisor inherente al objeto contractual.

VALOR:	\$2.250.000
PLAZO:	TRES (03) MESES
INICIACION:	MARZO 21 DE 2012
TERMINACION:	JUNIO 20 DE 2012
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



CONTRATO N° 2012-457 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE  
FECHA JULIO 27 DE 2012.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO  
TIFLOLOGO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCION EDUCATIVA DE LA  
POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE  
TOURS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza - aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como a la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:

\$3.750.000

PLAZO:

CINCO (05) MESES

INICIACION:

JULIO 27 DE 2012

TERMINACION:

DICEMBRE 26 DE 2012

ESTADO:

LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SGC

CONTRATO N° 2011-251 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE FECHA MARZO 02 DE 2011.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMO TIFLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte en maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia del funcionamiento de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor

VALOR:	\$3.000.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
INICIACION:	MARZO 04 DE 2011
TERMINACION:	JULIO 03 DE 2011
ESTADO:	LIQUIDADO

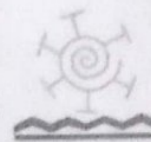
### SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

CONTRATO N° 2011-389 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE FECHA JUNIO 20 DE 2011.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia del funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 8. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 9. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 10. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 11. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 12. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 13. Presentar informe mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$3.375.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
INICIACION:	JULIO 11 DE 2011
TERMINACION:	NOVIEMBRE 24 DE 2011
ESTADO:	LIQUIDADO

### SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - juridica @sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



**CONTRATO N° 2010-487 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE FECHA ENERO 28 DE 2010.**

**OBJETO:** LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: 1. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte en maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Generar mecanismos de asesoría y gestión los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 7. Participar en proceso de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 8. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que llevan sus compañeros de curso. 9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilidad curricular y evaluación de logros y promoción. 11. Elaborar con los docentes de grado y áreas los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12. Presentar informe mensual de actividades e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$3.000.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
INICIACION:	AGOSTO 23 DE 2010
TERMINACION:	DICIEMBRE 22 DE 2010
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 222 Fax: Ext. 111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL  
NIT: 891.855.130-1



CONTRATO N° 2010-077 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE FECHA ENERO 28 DE 2010.

OBJETO: LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION SAN MARTIN DE TOURS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participante activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte en maestro regular en el área de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual a los estudiantes, generar mecanismos de asesoría y gestión los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 7. Participar en proceso de gestión a los programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 8. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo que espera la inclusión de la población con discapacidad. 9. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilidad curricular y evaluación de logros y promoción. 10. Elaborar con los docentes de grado y áreas los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan los estudiantes que presentan discapacidades. 11. Presentar informe mensual de actividades e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$3.750.000
PLAZO:	CINCO (05) MESES
INICIACION:	FEBRERO 01 DE 2010
TERMINACION:	JUNIO 30 DE 2010
ESTADO:	LIQUIDADADO

### SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - juridica @sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

CONTRATO N° 2009-608 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA AGOSTO 05 DE 2009

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA ATENDER COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Establecer acciones de lectoescritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente en el proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participe activo del proceso de enseñanza aprendizaje de las matemáticas que imparte en maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de Orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social, en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. – Generar mecanismos de asesoría y gestión a los programas de atención al menor de 6 años, estos no contemplan visitas domiciliarias ni servicios especiales que corresponden a trabajo social. 7. Participar en proceso de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras Instituciones. 8. Establecer acciones de lecto escritura en braille, orientadas al proceso de enseñanza aprendizaje, tal que se garantice que el estudiante participe activamente en el proceso de lecto escritura que llevan sus compañeros de curso. 9. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativa institucional en lo que respecta a la Inclusión de la población con discapacidad. 10. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 11. Elaborar con los docentes de grado y área los protocolos para ejecución seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 12. Presentar informe mensual de actividades e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$2.600.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
INICIACION:	AGOSTO 21 DE 2009
TERMINACION:	DICIEMBRE 20 DE 2009
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



S.G.C.

CONTRATO N° 2009-242 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA  
FEBRERO 27 DE 2009

OBJETO: PRESTACION DE SEVICIOS PROFESIONALES COMO TIFLOLOGO EN LA  
ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION  
EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA en la ejecución del contrato: 1. Establecer acciones de lectoescritura en Braille, orientadas al proceso de enseñanza y aprendizaje de manera que se garantice que el estudiante participe activamente del proceso de lectoescritura que lleva el curso. 2. Enseñanza del ábaco como instrumento que le permite al estudiante la realización de cálculos matemáticos, así como la generación de estrategias pedagógicas que permitan ser un participe activo del proceso de enseñanza y aprendizaje de las matemáticas que imparte el maestro regular en el aula de clase. 3. Desarrollar actividades de orientación y movilidad para que el estudiante adquiera un desplazamiento funcional e independiente que redunde en beneficio de su desempeño académico y social en coordinación con el docente de educación física. 4. Generar en el colegio espacios de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual con participación de todos los miembros de la comunidad, especialmente asesorar y acompañar a los docentes. 5. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente del colegio, en temas relacionados con temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual. 6. Llevar a cabo acciones de estimulación visual encaminadas a desarrollar la eficiencia en el funcionamiento visual de los estudiantes. 7. Participar en procesos de gestión de programas que mejoren la calidad de vida de los invidentes a través del INCI y otras instituciones. 8. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del proyecto educativo institucional en lo respecta a la inclusión de la población con discapacidad. 9. Participar en el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular y evaluación de logros y promoción. 10. Elaborar con los docentes de grado y área, los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad. 11. Presentar informe mensual de actividades e indicadores con el visto bueno del rector e interventor.

VALOR:	\$2.600.000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
INICIACION:	MARZO 09 DE 2009
TERMINACION:	JULIO 08 DE 2009
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, marzo 03 de 2014

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA, con documento de identidad numero,9.527.403 expedido en SOGAMOSO, suscribió contrato con el municipio de Sogamoso

CONTRATO N° 2008-139 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA FEBRERO 29 DE 2008

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Asesorar la comunidad educativa en la construcción y desarrollo del PEI, de manera que en este se completen los aspectos relacionados con la atención a la población con limitación visual a saber: a) materiales y equipo de apoyo (pizarras, punzones, ábacos, bastones, libros de lectura y texto impreso en braille y macro tipo tarjetas parlantes, cajas de preescritura etc. 2. Coordinar la prestación de servicios por otras entidades del área de salud y educación. 3. Brindar estrategias pedagógicas que permitan al maestro regular, interactuar en el aula con el alumno limitado visual. 4. Asesorar u capacitar a los padres de familia en las áreas tiflológicas (sistema de lectoescritura braille, ábaco, orientación y movilidad) así como las estrategias de enseñanza de los mismos, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por la escuela. 5. Generar en el centro educativo espacio de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa de manera que se alcance un mayor compromiso en la atención de esta población. 6. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente de la institución educativa en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.

VALOR:	\$2.500.000
PLAZO:	CINCO (05) MESES
INICIACION:	MARZO 11 DE 2008
SUSPENSION:	JULIO 04 DE 2008
REINICIACION:	JULIO 21 DE 2008
TERMINACION:	AGOSTO 25 DE 2008
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - juridica @sogamoso-boyaca.gov.co  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, marzo 03 de 2014

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA, con documento de identidad numero, 9.527.403 expedido en SOGAMOSO, suscribió contrato con el municipio de Sogamoso

CONTRATO N° 2008-139 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA FEBRERO 29 DE 2008

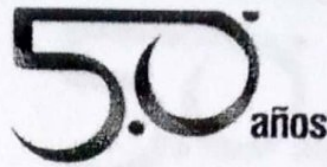
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PROFESIONAL DE APOYO COMO TIFLOLOGO EN LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE TOURS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Asesorar la comunidad educativa en la construcción y desarrollo del PEI, de manera que en este se completen los aspectos relacionados con la atención a la población con limitación visual a saber: a) materiales y equipo de apoyo (pizarras, punzones, ábacos, bastones, libros de lectura y texto impreso en braille y macro tipo tarjetas parlantes, cajas de preescritura etc. 2. Coordinar la prestación de servicios por otras entidades del área de salud y educación. 3. Brindar estrategias pedagógicas que permitan al maestro regular, interactuar en el aula con el alumno limitado visual. 4. Asesorar u capacitar a los padres de familia en las áreas tiflológicas (sistema de lectoescritura braille, ábaco, orientación y movilidad) así como las estrategias de enseñanza de los mismos, para que puedan convertirse en un apoyo permanente al trabajo realizado por la escuela. 5. Generar en el centro educativo espacio de sensibilización y reflexión en torno a la limitación visual en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa de manera que se alcance un mayor compromiso en la atención de esta población. 6. Realizar procesos de capacitación entre el cuerpo docente de la institución educativa en temas relacionados con la atención educativa de la población con limitación visual.

VALOR:	\$2.500.000
PLAZO:	CINCO (05) MESES
INICIACION:	MARZO 11 DE 2008
SUSPENSION:	JULIO 04 DE 2008
REINICIACION:	JULIO 21 DE 2008
TERMINACION:	AGOSTO 25 DE 2008
ESTADO:	LIQUIDADO

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext.111  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [juridica@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:juridica@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, ciudad del Sol"



CRAC - Rehabilitación  
Visual Integral

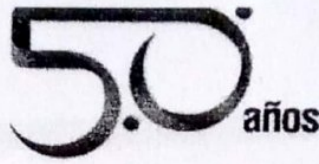
Todos por la inclusión

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los suscritos: **GLADYS LOPERA RESTREPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 32.342.580 de Itagüí, quien obra como Representante Legal del Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos -CRAC y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**; con cédula de ciudadanía No. 9.527.403, de profesión Tiflólogo y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Contrato de Servicios Profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** El **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a realizar 15 horas semanales de terapias de Ábaco, Braille y Elementos de la Comunicación. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a través de del convenio de Cooperación entre el Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos CRAC y la Fundación Luciérnaga se asegurará un sitio con los materiales mínimos indispensables para la prestación del servicio. **TERCERA: -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Mantener al día la Historia Clínica del usuario. 2) Registrar con la firma del usuario la atención recibida y remitirla a la Educadora Especial representante de la institución en Sogamoso. 3) Elaborar los informes de atención del usuario y entregarlos a la Educadora Especial representante de la institución en Sogamoso para el Historia Clínica del usuario. 4) Presentar cuenta de cobro junto con los recibos de pago de Seguridad Social y los soportes que requiera la institución. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El **CONTRATISTA** reconocerá al **CONTRATANTE** el valor de \$15.000 por cada hora del servicio prestado. **QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses y Veintidós (22) días, desde el Ocho de Septiembre de 2014 hasta el 30 de Noviembre del mismo año inclusive, renovable a voluntad de las partes contratantes. **SEXTA: CAUSALES DE TERMINACION:** El presente contrato podrá darse por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, siempre que se de un aviso por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días calendario. **SEPTIMA: REQUISITOS DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá acreditar todos los requisitos de orden profesional que se exija a las personas autorizadas por la Ley para prestar los servicios aquí comprometidos. Esto es título de idoneidad y demás exigidos por la Ley. **OCTAVA:** El Contratista prestará los servicios asumiendo todos los riesgos para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directriz, dejándose expresa constancia de que el Contratista queda en absoluta libertad y ninguna obligación de pertenencia para con la institución; por tal razón, el

Calle 8 Sur No. 31 B - 31, Bogotá, Colombia / Tel. (571) 720 90 46 - 720 90 55  
[www.cracolombia.org](http://www.cracolombia.org)





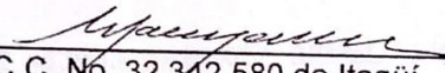
**CRAC - Rehabilitación  
Visual Integral**

Todos por la inclusión

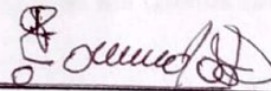
Contratista queda en absoluta libertad y sin ninguna obligación de pertenencia para con la institución; por tal razón, el servicio que se presta es absolutamente independiente. **NOVENA: Exclusión de la relación laboral:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, por lo cual no genera obligación ni carga prestacional de tipo laboral. Para hacer efectivo el pago respectivo debe presentar el pago a la seguridad social.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el día Ocho (8) del mes de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014).

EL CONTRATANTE

  
C.C. No. 32.342.580 de Itagüí

EL CONTRATISTA

  
C.C. No. 91 527. 403.

Calle 8 Sur No. 31 B - 31, Bogotá, Colombia / Tel: (571) 720 90 46 - 720 90 55  
[www.cracolombia.org](http://www.cracolombia.org)





CRAC - Rehabilitación  
Visual Integral

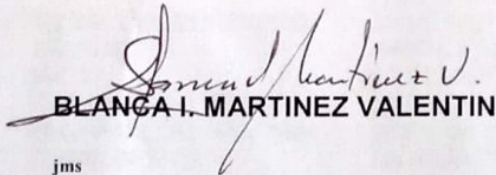
Todos por la inclusión

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
CENTRO DE REHABILITACION PARA ADULTOS CIEGOS -CRAC  
NIT: 860.011.298-5

CERTIFICA

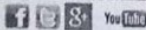
Que el señor **JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA**, identificado con C.C. No. 9.527.403 de Sogamoso, tiene Contrato de Prestación de Servicios Profesionales , como TIFLOLOGO, desde el 24 de marzo al 18 de Diciembre de 2015.

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

  
**BLANCA I. MARTINEZ VALENTIN**  
jms



**Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos-CRAC**  
**Sede Principal:** Calle 8sur No. 31A-31 Teléfonos: (571) 7209046/ 7209055 Fax: 7201948  
**Sede Norte:** Calle 127B No. 46-39 Teléfono: (571) 6266716  
[www.cracolombia.org](http://www.cracolombia.org)



SC-3114-1

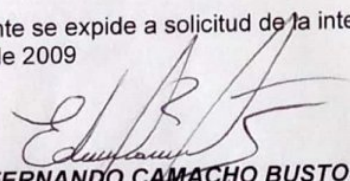
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA  
GENERAL (OFICINA DE CONTRATACION)**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los archivos de la Oficina de Contratación del Municipio de Duitama, ente territorial, identificado con el Nit 891.855.138-1, con domicilio en la Calle 15 con Carrera 15 Esquina, Teléfono 761 9711, se encontró que el señor JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.403 expedida en Sogamoso, suscribió y ejecutó con este Municipio el contrato que se relaciona a continuación con las siguientes características:

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	JAIME ALIRIO RAMIREZ CEPEDA
CLASE DE CONTRATO:	DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO:	CCS-20080157
OBJETO:	CONTRATAR LA CAPACITACION BASICA EN SISTEMA DE LECTO-ESCRITURA BRAILE, MATEMATICA EN EL ABACO JAPONES, PARA JOVENES Y ADULTOS (ENTRE 15 Y 40 AÑOS) CON LIMITACION VISUAL, PARA FACILITAR SU PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA, LABORAL Y SOCIAL.
VALOR:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000.00)
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
TERMINO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
FECHA DE RECIBIDO:	26 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE LIQUIDACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2008
CUMPLIMIENTO:	SATISFACTORIO

La presente se expide a solicitud de la interesada en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2009



**EDWIN FERNANDO CAMACHO BUSTOS**  
Profesional Universitario

Elaboró: Maribel P  
Revisó: Edwin C.

Centro Administrativo, Carrera 15, Calle 15 Esquina Tel. 7603581 - Fax 7601192



*Asociación de Limitados Visuales de Sogamoso*

*"ALIVISOG"*

*Nit. 826.001.837-9*

*"Para que veas con los ojos del corazón"*

La Fiscal de la Asociación de Limitados Visuales de Sogamoso "ALIVISOG"

CERTIFICA QUE

Jaime Alirio Ramírez Cepeda identificado con cédula de ciudadanía No 9.527.403 de Sogamoso, es la persona que desde hace 6 años ha desempeñado el cargo de instructor en Tifología, capacitando a adultos y niños con Limitación Visual.

La presente se expide en Sogamoso a los 10 días del mes de Febrero de 2007.

Atentamente

MARIA TRANSITO CASTILLO  
FISCAL "ALIVISOG"

---

Calle 7 B No. 13-31 Teléfono 7719300 Sogamoso - Boyacá